

SPEECHES/STATEMENTS

16 de junio de 1998

INTERVENCION DE LA SENORA MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRON MINISTRA DE JUSTICIA, ESPANA



Para un Ministro de Justicia, la asistencia a un acto como el de hoy constituye un motivo de satisfacción, una ocasión difficilmente repetible en la vida de cada uno, pues nos situamos frente a uno de los acontecimientos más importantes en el plano jurídico y político, desde la creación de las Naciones Unidas.

La Delegación española, Sr. Presidente, distinguidos colegas, viene a esta Conferencia para prestar el más decidido apoyo a sus trabajos y con firme propósito de búsqueda de consensos. Somos conscientes de que la interacción entre las diversas culturas jurídicas del mundo, solo puede conducir a una síntesis a través de un serio esfuerzo de comprensión recíproca en las soluciones técnicas, puesto que difícilmente se puede estar en desacuerdo sobre los grandes principios

Debemos felicitarnos por los grandes avances que ya se han realizado y que eran difficilmente imaginables hace apenas dos años. Quiero concentrar mis felicitaciones en la Comisión de Derecho Internacional por el enorme esfuerzo de síntesis realizado.

Al comienzo de esta Conferencia, sería poco útil formular unas posiciones de partida dogmáticas e inamovibles, aunque para la Delegación española hay ciertos parámetros en los que desearíamos que no existieran desviaciones significativas

Estos parámetros muy brevemente expuestos, son los siguientes:

Apoyamos la idea de la competencia del Tribunal sobre ese conjunto de crímenes que horrorizan a la conciencia universal, en su experiencia histórica más reciente y en episodios actuales, que aunque tengan una dimensión local, commueven los sentimientos de una sociedad internacional apoyada sobre los derechos humanos y más en situaciones límite.

No podemos ocultar las dificultades técnicas y jurídicas que existen en torno al crimen de agresión y estamos abiertos a las iniciativas que puedan surgir en esta Conferencia, sin poner en cuestión naturalmente las competencias del Consejo de Seguridad.

Apoyamos firmemente la naturaleza del Tribunal, como órgano subsidiario o complementario de los sistemas nacionales como última ratio, cuando excepcionalmente algún sistema nacional no esté a la altura de sus responsabilidades

Creemos esencial alejar toda sospecha de politización o parcialidad del Tribunal, por lo que, en su composición personal debe asegurarse una alta cualificación profesional e independencia.

Idénticas razones son aplicables al Fiscal. En el diseño de la estructura y funciones del Ministerio Fiscal somos favorables a la idea de que se apoye en el principio de legalidad - conocido en varios sistemas incluido el español- aunque no seríamos opuestos a ciertos elementos del principio de oportunidad en forma de oportunidad reglada.

Apoyamos y desde luego prestaremos la máxima cooperación al Tribunal, e incluso creemos que también terceros Estados están vinculados y no por simple cortesía sino porque las obligaciones en materia de derechos humanos, forman parte del ius cogens, lo que no entraña injerencia en la soberanía doméstica.

Creemos que el Estatuto del Tribunal no puede alejarse de esas nuevas concepciones del derecho penal, que superan el esquema del derecho penal en términos de relaciones entre el Estado y el delincuente, para insertar en ese circuito, los derechos de las víctimas. Deberíamos prestar singular atención a situaciones límite, de las que son víctimas segmentos más débiles de la población civil como las mujeres o los menores.

Sr. Presidente, distinguidos colegas,

Muchos hombres y mujeres en todo el mundo miran hoy hacia nosotros y seguramente no comprenderían que esta Conferencia terminase en un fracaso o en un aplazamiento.

España hará los mejores esfuerzos para dar satisfacción a las expectativas que hemos abierto.

Gracias, Sr. Presidente.

* *** *